



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: INCORPORACIÓN A PADRÓN DOCENTES AUXILIARES - EXCLUSIÓN PADRÓN EGRESADOS - DERECHO EX-2024-00257144

En la ciudad de Córdoba, a diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, con la presencia del señor Vocal: Profesor Doctor Daniel Barrionuevo y de la señora Vocal: Profesora Doctora Irma Pastor, a fin de considerar el siguiente tema. **VISTO:** El expediente electrónico EX-2024-00257144- -UNC-ME#FD, mediante el cual se solicita la incorporación al padrón correspondiente al estamento Docentes Auxiliares de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba de la siguientes personas: Veronica Toral Franzini DNI 32.567.951, Maria Valeria Trotti DNI 29.767.746, Rodriguez Nasuti, DNI 33.998.056 y Pablo Bernardini DNI 31.055.425. **Y CONSIDERANDO:** Que la presentación ha sido efectuada en tiempo y forma, conforme cronograma electoral vigente. Que conforme los informes producidos por Dirección de Personal de esta Facultad, obrantes en órdenes 5/8, y lo normado por el artículo 53° del reglamento electoral contenido en OHCS-2018-11-E-UNC-REC, corresponde: 1) No hacer lugar al pedido de incorporación en el padrón correspondiente al estamento de Docentes Auxiliares de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba de las docentes: Florencia RODRIGUEZ NASUTI, DNI N°33.998.056, Legajo N°56.799 y Verónica TORAL FRANZINI, DNI N°32.567.951, Legajo N°58.151, en razón de que actualmente no cuentan con dos años continuos e ininterrumpidos en el cargo. 2) No hacer lugar al pedido de incorporación en el padrón correspondiente al estamento de Docentes Auxiliares de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba de María Valeria TROTTI, DNI N°29.767.746, Legajo N°50.914, en razón de que actualmente no registra cargo activo. 3) Hacer lugar al pedido de incorporación en el padrón correspondiente al estamento de Docentes Auxiliares de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba del docente: Pablo Andrés BERNARDINI, DNI N°31.055.425, Legajo N°56.723, en razón de que reviste en el cargo de Profesor Ayudante "A" de manera continua e ininterrumpida desde el 01/09/2021. Que por su parte Florencia RODRIGUEZ NASUTI, DNI N°33.998.056, Verónica TORAL FRANZINI, DNI N°32.567.951, María Valeria TROTTI, DNI N°29.767.746 y Pablo Andrés BERNARDINI, DNI N°31.055.425 figuran como egresados de esta Unidad Académica en los registros del sistema informático de la UNC para consulta de padrones Gurú. Que en razón de los informes reproducidos precedentemente y lo normado por el artículo 3° del reglamento electoral contenido en OHCS-2018-11-E-UNC-REC, corresponde disponer la exclusión del padrón de egresados de esta Unidad Académica de los siguientes docentes: Florencia RODRIGUEZ NASUTI, DNI N°33.998.056, Verónica TORAL FRANZINI, DNI N°32.567.951

y Pablo Andrés BERNARDINI, DNI N° 31.055.425. Por ello, **SE RESUELVE:** **1)** No hacer lugar al pedido de incorporación en el padrón correspondiente al estamento de Docentes Auxiliares de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba de las docentes: Florencia RODRIGUEZ NASUTI, DNI N°33.998.056, Legajo N°56.799 y Verónica TORAL FRANZINI, DNI N°32.567.951, Legajo N°58.151. **2)** No hacer lugar al pedido de incorporación en el padrón correspondiente al estamento de Docentes Auxiliares de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba de María Valeria TROTTI, DNI N°29.767.746, Legajo N°50.914. **3)** Hacer lugar al pedido de incorporación en el padrón correspondiente al estamento de Docentes Auxiliares de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba del docente: Pablo Andrés BERNARDINI, DNI N°31.055.425, Legajo N°56.723. **4)** Disponer la exclusión del padrón de egresados de esta Unidad Académica de los siguientes docentes: Florencia RODRIGUEZ NASUTI, DNI N°33.998.056, Verónica TORAL FRANZINI, DNI N°32.567.951 y Pablo Andrés BERNARDINI, DNI N° 31.055.425. **5)** Notifíquese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//